

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2022-MPP/A

Puno, 27 de julio de 2022.

VISTO:

Oficio N° 023-2022-JDCM/SR-PUNO, Oficio N° 020-2022-HAN/P/FEDECME-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital del Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985, se declaró como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza "Pandilla Puneña" mediante Resolución Viceministerial N° 046-2012-VMPCIC-MC; y es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, la Federación de Centros Musicales y Estudiantinas – FEDECME y la Municipalidad Provincial de Puno organizaron el 39° Concurso Regional de Centros Musicales y Estudiantinas 2021, en homenaje a los 353° Aniversario de Puno; por lo que, estando en las celebraciones de los 201° Aniversario de la Independencia del Perú, es propicio reconocer y felicitar a los centros musicales, estudiantinas de la región de Puno y directivos de la FEDECME;

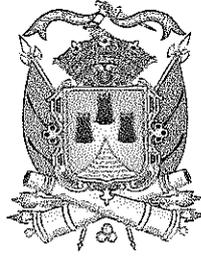
Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CENTROS MUSICALES Y ESTUDIANTINAS – FEDECME por organizar el 39° CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES Y ESTUDIANTINAS 2021 EN HOMENAJE A LOS 353° ANIVERSARIO DE PUNO, y por contribuir a la difusión de la música puneña, integrado por:

- | | |
|-----------------------|----------------------------------|
| - PRESIDENTE | : DR. HÉCTOR AGUILAR NARVÁEZ |
| - VICEPRESIDENTE | : MG. FIDEL MENDIZÁBAL GIRÓN |
| - SECRETARIO DE ACTAS | : LIC. KENYO TTACA SOLIS |
| - PRO SECRETARIO | : PROF. OSCAR CAMA HINOJOSA |
| - TESORERA | : LIC. SUSANA APAZA AGUILAR |
| - PRO TESORERA | : SRA. ADLINA JORDÁN AQUISE |
| - PRIMER VOCAL | : PROF. NILTON ATENCIO CHURA |
| - SEGUNDO VOCAL | : PROF. RODOLFO LOZANO SARMIENTO |
| - RELACIONES PUBLICAS | : BACH. LUDWING CALSINA PACO |
| - FISCAL | : ING. DINO LOZA HUARACHI |





Municipalidad Provincial de Puno

PERSONALIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN

- DR. JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI
- MTRA. EDITH RAMOS GUERRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE